

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.462/2020

Don Enrique Pedro González Mestre, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 28 de octubre de 2020, se ha dictado la Resolución nº 2046/2020, que literalmente dice:

“Decreto nº 2046/2020

Visto que el Alcalde-Presidente ha comunicado su ausencia por motivos de salud desde la tarde del día de hoy, habiendo informado de la imposibilidad de incorporarse a la Alcaldía durante un tiempo indefinido en el que permanecerá convaleciente por motivos de salud.

Visto que el Decreto de la Alcaldía nº 1105/2019, de 17 de junio, dispone en el apartado primero el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, habiéndose designado Primer Teniente de Alcalde a D. Enrique Pedro González Mestre y, en consecuencia, correspondiendo el ejercicio de las funciones de la Alcaldía por el orden de nombramiento cuando corresponda de acuerdo a las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

Visto que los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del RD 2.568/1986, de 28 de abril, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-

nes Locales, disponen que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, he resuelto:

Primero: Disponer mi sustitución como Alcalde-Presidente en la totalidad de las funciones durante el periodo de ausencia que me imposibilite el ejercicio de las mismas, con el carácter de Alcalde en funciones, por el Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Pedro González Mestre, con efectos desde el mismo día de la fecha de la presente resolución, en concreto desde esta misma tarde.

Segundo: Notificar la presente resolución a la Intervención de la Corporación y comunicar al resto de los Servicios Administrativos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro.

Firmado por El Secretario: Joaquin Sama Tapia”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 29 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente en funciones, Enrique Pedro González Mestre.